



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 002116 -
LITUECHE, 25 OCT 2019 -

ADJUDICA LICITACION PRIVADA ID: 5124-33-CO19
OBRAS COMPLEMENTARIAS COMEDOR Y SERVICIOS
HIGIENICOS - ESCUELA DE PULÍN

DAEM: 778. -
25/10/2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las obras complementarias para el mejoramiento estructural del suelo donde se encuentra construido el edificio de los nuevos servicios higiénicos y comedor del establecimiento educacional, junto con realizar las canalizaciones de aguas lluvias, pasarelas y rampas que conecten a este nuevo edificio con el resto de las infraestructuras existentes en la escuela de Pulín
- La resolución exenta N° 958 de fecha 20.08.2018, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública. -
- El Decreto Alcaldicio N°1.063 (28.08.2018) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Publica, FAEP 2018.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°94 celebrada el día 03 de julio de 2019, Acuerdo N°95/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "**Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín**". -
- El Certificado de visación satisfactoria para el proyecto "**Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín**", RBD 2686, Código 1-FAEP-2018-1021; emitido por la Unidad de Infraestructura Escolar de la Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°849 (10.07.2019) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "**Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín**". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 5124-24-LE19.-
- La Resolución de Acta de Deserción, emitida de forma automática por el portal www.mercadopublico.cl, de fecha deserción 12.08.2019, a las 15:34:01.-
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (12.08.2019) que propone al Sr. Alcalde declarar desierto el proceso licitatorio. -
- El Decreto Alcaldicio N°978 (13.06.2019) que declara desierta la Licitación Pública ID: 5124-24-LE19.-
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1009 (22.08.2019) que procede a segundo llamado licitación pública, para la ejecución del proyecto "**Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín**". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-27-LE19.-
- La licencia médica presentada por el Secretario de Planificación Comunal. -
- El Decreto Alcaldicio N°1098 (10.09.2019) que modifica la comisión evaluadora. -
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (10.09.2019). -
- La necesidad de realizar consultas al asesor jurídico respecto de la documentación presentada en la única oferta del proceso de licitación; lo cual retraso el proceso de evaluación y consiguiente resolución. -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (13.09.2019) que propone al Sr. Alcalde la inadmisibilidad de la oferta y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40bis del Dcto. 250.-
- El Decreto Alcaldicio N°1137 (16.09.2019) que declara inadmisile la única oferta presentada en la licitación Publica ID: 5124-27-LE19.-
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1190 (03.10.2019) que procede a llamado licitación privada, para la ejecución del proyecto "**Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín**". -
- El proceso de Licitación Privada registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-33-CO19.-
- El Acta de Apertura de Licitación Privada emitida por la Comisión Evaluadora (18.10.2019). -





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
002116

DECRETO ALCALDICIO N° _____

LITUECHE, 25 OCT 2019

ADJUDICA LICITACION PRIVADA ID: 5124-33-CO19
OBRAS COMPLEMENTARIAS COMEDOR Y SERVICIOS
HIGIENICOS - ESCUELA DE PULÍN

DAEM: 778. -
25/10/2019

- La necesidad de realizar consultas por medio de foro inverso a la documentación presentada en las ofertas del proceso de licitación; lo cual retrasa el proceso de evaluación y consiguiente resolución. -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (24.10.2019) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El memorándum emitido por la Comisión Evaluadora (24.10.2019) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°204, de fecha 20 de junio de 2019.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento aprobado mediante decreto N°250, en su Artículo 10, numeral 1, el decreto alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018), que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N°1.610 (31.12.2018), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación.

DECRETO:

1. Adjúquese a contar de la fecha del presente decreto la Licitación Privada ID: 5124-33-CO19, para la ejecución del proyecto denominado "**Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín**", al oferente **Mario Enrique Vásquez Cornejo**. Rut 10.021.272-2,
2. Déjese establecido que la oferta presentada por el oferente Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales. -
3. Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones". -
4. Publíquese el presente decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras Públicas. -
5. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



Laura Uribe Silva
Laura Uribe Silva
Secretario Municipal



Claudia Salamanca Moris
Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/RDD/JUA.

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)





ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS COMEDOR Y SERVICIOS HIGIENICOS
ESCUELA DE PULIN
Licitación Privada
ID: 5124-33-CO19

Siendo las 15:37 horas del día viernes 18 de octubre de 2019, se configura la Comisión Evaluadora presidida por el Jefe del Departamento de Educación (s) Sr. Ramón Donoso Díaz y compuesta por el Secretario de Planificación Comunal Sr. Andrés Pérez Correa y el Encargado de Proyectos DAEM Sr. Julio Urrutia Aliaga, quienes proceden a realizar la apertura física de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos recopilados en la Licitación Privada para la contratación del proyecto **“OBRAS COMPLEMENTARIAS COMEDOR Y SERVICIOS HIGIENICOS - ESCUELA DE PULIN”**. Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso se reciben n°02 (dos) ofertas, que a continuación se detallan:

N°	PROVEEDOR	RUT	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Estado de Inscripción	Garantía Seriedad
1	Constructora Inmobiliaria e Inversiones A y B Limitada	76.088.482-0	No tiene Condena	Hábil	Cumple
2	Mario Enrique Vásquez Cornejo	10.021.272-2	No tiene Condena	Hábil	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

INFORMACIÓN RECOPIADA “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	N°	N°
		1	2
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente. En el caso de que el proponente sea persona jurídica deberá adjuntar fotocopia del RUT de la empresa, copias autorizadas legalmente de su escritura de constitución y certificado de Vigencia con no más de 30 días de antigüedad desde su emisión. En caso de ser persona natural deberá adjuntar fotocopia del RUT del oferente.	Si	Si
b)	Unión Temporal de Proveedores. en el caso si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entra las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un Representante o apoderado común con poderes suficientes. Para contrataciones iguales o superiores a 1000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la Unión Temporal deberá materializarse por Escritura Pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una Sociedad. Se exigirá la Inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el Contrato, de cada proveedor de dicha Unión Temporal.	No Aplica	No Aplica
c)	Formato N°2, Declaración Jurada Simple de aceptar y conocer las Bases Administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	Si	Si
d)	Fotocopia del Instrumento Bancario de Seriedad de la Oferta, con fecha de ingreso en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Litueche (Fecha, Timbre y Firma Funcionario Recepcionista), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 5.6 y 7.1. de las Bases Administrativas; con un vigencia igual o superior a 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta. Por un monto igual o superior de \$450.000.-	Si	Si

e)	Formato N°3, Declaración jurada Simple de no Parentesco	Si	Si
f)	Certificado del S.I.I. o Iniciación de actividades del proponente con giro afín al rubro de la construcción.	Si	Si
g)	Certificado de inscripción en registro municipal de contratistas de cualquier municipio del país.	Si	Si
h)	Aclaraciones Firmadas por el Oferente, si las hubiere.	Si	Si

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Ambos oferentes cumplen con todos los documentos administrativos solicitados.
No formulándose observaciones.

INFORMACIÓN RECOPIADA “DOCUMENTOS TECNICOS”

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	N°	N°
		1	2
i)	Certificado de Visita a Terreno emitida por la unidad Técnica.	Si	Si
j)	Fotocopia Certificado de título Original legalizado “notarialmente” del profesional responsable de las Obras (Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor)	Si	Si
k)	Curriculum Vitae del profesional responsable de las obras.	Si	Si
l)	Formato N°4, Declaración Jurada Simple del Profesional responsable de las Obras.	Si	Si
m)	Certificados de Experiencia en obras de edificación en el área educación Pública, extendidos por los Mandantes (Representante Legal, Jefe de Servicio Regional, Director de Obras Municipal Secretario Municipal o encargado de obras municipales nombrado por Decreto Alcaldicio), con el detalle de las obras ejecutadas, montos y superficies (m2) construidos.	Observado	Si
n)	Formato N° 5. Análisis de Precios Unitarios, de todas las partidas adjuntas, para todas las unidades solicitadas. Cada ítem o partida deberá contener un detalle de materiales y fletes, equipos, subcontratos, mano de obra de acuerdo a Formato adjunto. No se aceptará ninguna modificación a las partidas estipuladas en itemizado y especificaciones técnicas, cualquier cambio y/o inconsistencia aritmética dejará automáticamente fuera de bases al oferente.	Observado	Si
o)	Formato N° 6. Medidas de Gestión, Control de Calidad y Seguridad. Elaborado y Patrocinado por profesional del área, en el cual se deberá incluir la programación propuesta para su presencia en la obra.	Si	Si

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS TECNICOS

El oferente N°1 presenta como certificados de experiencia, certificados de recepción definitiva de edificaciones en el área privada de destino habitacional y órdenes de compra, los cuales a juicio de la comisión evaluadora no son considerados para evaluación.; por otra parte, las actas de recepción provisoria y final de obras no exhiben los atributos de detalles de las obras ejecutadas, montos y superficies (m2) construidos, por lo cual a juicio de la comisión evaluadora no serán considerados para la evaluación; según lo establecido en las bases administrativas especiales, Artículo 8°, Numeral 8.3.2. letra m).

El Formato N°5, presentado por el oferente N°1; Análisis de Precios Unitarios presenta deficiencias formales en las siguientes partidas:

Ítem 3.3.1., Aclarar partida y Refuerzos de Hormigón a implementar.

Ítem 3.3.2., Aclarar partida y Refuerzos de Hormigón a implementar.

Ítem 3.3.3., Aclarar título de la partida y Refuerzos de Hormigón a implementar.

Del certificado de experiencia presentado por el oferente N°2, solo se considera como experiencia evaluable los 50,4mts2 construidos, ya que el resto no califica como obras afines definidas según el artículo 8°, Numeral 8.3.2. letra m). de las bases administrativas especiales.

El Formato N°5, presentado por el oferente N°2; Análisis de Precios Unitarios presenta deficiencias formales en las siguientes partidas:

- Ítem 3.4.2., Aclarar material a implementar.
- Ítem 3.4.3., Aclarar material a implementar.
- Ítem 3.5.3., Aclarar valor final de la partida
- Ítem 5.1., Aclarar título y valor final de la partida

INFORMACIÓN RECOPIADA “PROPUESTA ECONÓMICA”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	N°	N°
		1	2
1	Formato N°7. Valor Total de la Oferta y plazo de ejecución de las obras	SI	Si
2	Formato N°8. Presupuesto Oficial Itemizado.	SI	Si
Valor Total de la Oferta		\$ 44.589.438.-	\$ 44.179.845.-
Plazo de Ejecución		89 Días Corridos	89 Días Corridos

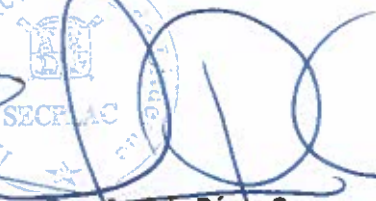
OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

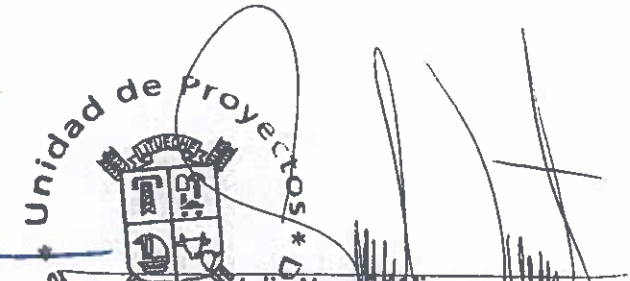
Ambos oferentes cumplen con todos los documentos económicos solicitados.
No formulándose observaciones.

CONCLUSIONES GENERALES

Ambos oferentes presentan deficiencias formales en la presentación del formato N°5; análisis de Precios Unitarios; por lo cual es necesario recurrir a la utilización de foro inverso, quedando la comisión a la espera de contar con dichas aclaraciones para continuar con el proceso de evaluación de ambas ofertas presentadas. -


Ramón Donoso Díaz
Jefe Departamento de Educación (s)


Andrés Pérez Correa
SECPLAC


Julio Urrutia Aliaga
Encargado de Proyectos DAEM



INFORME TECNICO
OBRAS COMPLEMENTARIAS COMEDOR Y SERVICIOS HIGIENICOS
ESCUELA DE PULÍN
Licitación Privada
ID: 5124-33-CO19

A: **RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**
Alcalde

De: Comisión Evaluadora Licitación Pública ID N° 5124-33-CO19
OBRAS COMPLEMENTARIAS COMEDOR Y SERVICIOS HIGIENICOS - ESCUELA DE PULÍN
Licitación Privada

1. IDENTIFICACION DE OFERENTES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO

N°	PROVEEDOR	RUT	ANÁLISIS TÉCNICO COMISIÓN EVALUADORA
1	Constructora Inmobiliaria e Inversiones A y B Limitada	76.088.482-0	Para la Comisión Evaluadora, la propuesta cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación. Los Plazos y Montos están dentro los fijados por la unidad.
2	Mario Enrique Vásquez Cornejo	10.021.272-2	Para la Comisión Evaluadora, la propuesta cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación. Los Plazos y Montos están dentro los fijados por la unidad.

2. EVALUACION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1. El oferente **Constructora Inmobiliaria e Inversiones A y B Limitada**, Rut **76.088.482-0**, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACION	OFERTA	PUNTUACION	PONDERACION
OFERTA ECONÓMICA	\$ 44.589.438.-	99,08 Pts.	49,54%
EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	0 Mts2 construidos	0 Pts.	0%
PLAZO DE ENTREGA	89 DÍAS CORRIDOS	100 Pts.	10%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Necesario recurrir a foro inverso en una ocasión	50 Pts.	5%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	100% de 7 Procesos Sin Evaluaciones	100 Pts.	10%
SUB -TOTAL		349,08	74,54%
TOTAL FINAL			74,54%

2.2. El oferente **Mario Enrique Vásquez Cornejo**. Rut **10.021.272-2**, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACION	OFERTA	PUNTUACION	PONDERACION
OFERTA ECONÓMICA	\$ 44.179.845.-	100 Pts.	50%
EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	50,40 Mts2 Construidos	0 Pts.	0%
PLAZO DE ENTREGA	89 DÍAS CORRIDOS	100 Pts.	10%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Necesario recurrir a foro inverso en una ocasión	50 Pts.	5%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	100% de 13 Procesos Sin Evaluaciones	100 Pts.	10%
SUB -TOTAL		350 Pts.	75%
TOTAL FINAL			75%

3. CONCLUSIÓN

Se establece que ninguno de los oferentes cumple con el requisito de puntuación mínima del 80% exigido en las bases administrativas especiales de la presente licitación; sin embargo, el oferente **Mario Enrique Vásquez Cornejo**. Rut **10.021.272-2**, posee la ponderación más alta, de acorde a los criterios establecidos en las bases de Licitación; es por lo tanto que tomando en consideración el historial del proceso licitatorio y la contingencia del presente proyecto, esta comisión evaluadora propone al señor alcalde el adjudicar la presente licitación al oferente que obtuvo la mayor puntuación en el proceso; sin pasar a llevar con ello el principio de igualdad entre los oferentes, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 130.

Ramón Donoso Díaz
Jefe Departamento de Educación (s)

Andrés Pérez Correa
SECPLAC

Julio Urrutia Aliaga
Encargado de Proyectos DAEM